



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0004133/2012 por el cual se solicita la autorización para el REDICTADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL", del Departamento MATEMÁTICA durante el primer semestre de 2012 y reparcializado; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar dicho dictado a las posibilidades de espacio y recursos humanos, atendiendo a los requerimientos de la Cátedra;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL", del Departamento MATEMÁTICA durante el primer semestre del año lectivo 2012.

Art. 2º.- Los estudiantes que podrán cursar la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL" en la modalidad establecida según el Art. 1º, deberán cumplir la condición de no haber estado previamente inscripto para el cursado de la Asignatura.

Art. 3º.- Autorizar el REPARCIALIZADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL" en el primer semestre del año lectivo 2012.

Art. 4º.- Los alumnos que podrán acogerse al Art. 3º son aquellos que hayan logrado regularizar la Asignatura en el año lectivo 2011.

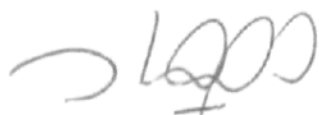


Handwritten signature and mark



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al Departamento Matemática, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 137 -H-C.D.-2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	VPR
	
	
	AREA OPERATIVA